

## **Declaración de la República del Paraguay**

### **62° PERIODO DE SESIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS (COPUOS)**

**Viena, 20 al 31 de marzo de 2023**

#### **TEMA 5 - Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre**

Señora Presidente,

Paraguay como miembro de la comunidad internacional, nuevo actor y nueva nación espacial, reitera el reconocimiento de los derechos y beneficios que se derivan del uso exclusivamente pacífico del espacio ultraterrestre y su utilización sostenible en beneficio de toda la humanidad.

*En cuanto a la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativas al espacio ultraterrestre*, la República del Paraguay se adhirió al Tratado del Espacio de 1967, en el año 2016, formando parte de su derecho positivo, y actualmente se sigue un proceso interno para la adhesión a los demás instrumentos internacionales que forman parte del cuerpo jurídico espacial, necesarios y fundamentales.

Como avance en materia legislativa, en fecha 19 de enero de 2023, ha entrado en vigor para el Paraguay el “Convenio sobre el Registro de Objetos lanzados

al Espacio Ultraterrestre”, adoptado en Nueva York, el 12 de noviembre de 1974, y aprobado por Ley N° 7051 del 4 de enero de 2023, conforme al impulso y solicitud de la Agencia Espacial del Paraguay.

En este sentido, el Paraguay dio cumplimiento a las formalidades legales internas necesarias a tal efecto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo VIII, inciso 4 del citado Convenio, mediante el depósito de su Instrumento de Adhesión, ante el Secretario General de las Naciones Unidas con sede en Nueva York.

Luego de 6 (seis) años de actividades de la Agencia Espacial del Paraguay, se destaca que desde el inicio de sus actividades ha impulsado la adhesión de los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

Muchas gracias,

---